



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

No. 5573

LA SUSCRITA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada y se encuentra contenida en los actos administrativos por medio de los cuales se han creado empleos de carrera administrativa y empleos de libre nombramiento y remoción.

Que la Administración Distrital cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2025 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital para cumplir con los cometidos estatales.

Que no se cuenta con el perfil de un(a) CONTADOR (A) PÚBLICO que ejecute el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA GESTION CONTABLE ESTABLECIDO EN LA LEY 1314 DE 2009 EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo señalado la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia se pudo establecer que esta entidad no puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto con personal de planta, porque:

a. No existe personal que pueda desarrollar el objeto contractual, por lo que, se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	X
b. Se requiere contratar un grado de especialización con el cual no cuenta el personal de planta vinculado a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, por lo que implica la contratación del servicio.	
c. Existiendo personal en la planta de acuerdo al manual de funciones, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas.	

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 28 días del mes de Noviembre de 2025.

**LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)
(DECRETO 668 DEL 2025)**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	LAURA MARCELA DOMINGUEZ OLAVE -Profesional Externo de la Dirección de Talento Humano		28 de Noviembre de 2025
Revisó y aprobó	Natalia Andrea Parra Alvarado -Profesional universitario de la Dirección de Talento Humano		28 de Noviembre de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

